

Expediente: 1376/24-A2

Carátula: SALVATIERRA ANA CRISTINA Y OTRO C/ MUTUAL SENDA DE LA FAMILIA MUNICIPAL S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 20/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27329279680 - SALVATIERRA, ANA CRISTINA-ACTOR

27329279680 - SALVATIERRA, Myriam Liliana-ACTOR

90000000000 - MUTUAL SENDA DE LA FAMILIA MUNICIPAL, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1376/24-A2



H105015970917

JUICIO: SALVATIERRA ANA CRISTINA Y OTRO c/ MUTUAL SENDA DE LA FAMILIA MUNICIPAL s/ COBRO DE PESOS - EXPTE N° 1376/24-A2 - Juzgado del Trabajo V nom.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025

Se hace constar que en el día de la fecha se llevó a cabo la audiencia prevista en el art. 69 del CPL, oportunidad en la que se admitió íntegramente la prueba informativa ofrecida, en los siguientes términos, ello en uso de las atribuciones conferidas por el art. 10 del CPL:

1) Librar oficio al **Correo Argentino** para que informe sobre la autenticidad de los Telegramas Ley con sello de imposición postal de fecha 23/08/23 y 08/09/23 remitidos por ambas actoras.

2) Librar oficio al **Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual (IPACyM)** para que informe: **a)** Cuántos empleados tiene registrados bajo su dependencia la Mutual "Senda de la Familia Municipal". Asimismo, remita nómina de empleados durante el periodo 2013 a 2023.**b)** Quiénes son las autoridades de la Mutual "Senda de la Familia Municipal" y **c)** En qué fecha se constituyó la Mutual "Senda de la Familia Municipal".

3) Librar oficio a **ARCA** para que informe: **a)** Desde qué fecha cuenta con empelados a su cargo la Mutual Senda de la Familia Municipal.**b)** Remita nómina de empleados de la Mutual Senda de la Familia Municipal.

4) Librar oficio a la **Secretaría de Estado de Trabajo** a fin de que remita los exptes. n° 6309/181 -S- 2023 y 6310/181 -S- 2023.

Se hace saber que los informes requeridos, deberán ser remitidos en el término de DIEZ DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 411 último párrafo del CPCC, supletorio, que deberá transcribirse.

Asimismo, hago constar que los oficios aquí ordenados revisten carácter de urgente en los términos del artículo 12 del CPL, y que por tratarse de un medio probatorio ofrecido por la parte accionante, tramitarán libre de derechos y formularios (conf. art. 13 CPL).

A los fines de la confección del oficio al Correo Argentino, acompañe la parte interesada copia digitalizada de la instrumental pertinente. ALA1376/24-A2

Actuación firmada en fecha 19/11/2025

Certificado digital:
CN=VERAZAY Celia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27186121827

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.